

Sujeto Obligado:

Comisionada: Expediente:

Folio:

Secretaría de Educación

Nohemí León Islas RR-1188/2024 211200424000902

En siete de enero de dos mil veinticinco, se da cuenta a la COMISIONADA NOHEMÍ LEÓN ISLAS, con los presentes autos, para dictar el acuerdo correspondiente. CONSTE.

Puebla, Puebla a siete de enero de dos mil veinticinco.

UNICO. – Toda vez que, mediante auto de fecha diez de diciembre de dos mil veinticuatro, se previno a la persona recurrente para que dentro del término de CINCO DÍAS hábiles siguientes a su notificación subsanara su medio de impugnación en relación a lo siguiente: "Proporcione los motivos de inconformidad, de la interposición de recurso de revisión.", auto que fue debidamente notificado en la lista que se fija en un lugar visible en este Órgano Garante y en el Sistema de Gestión de Medios de Impugnación de la Plataforma Nacional de Transparencia, el día doce de diciembre de dos mil veinticuatro, tal y como se desprende de la bitácora, proporcionada por el Órgano Garante Nacional; por lo que, la persona recurrente tuvo hasta el día DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO para atender la prevención ordenada. En ese tenor, se hace efectivo el apercibimiento contemplado en el artículo 173, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en el artículo 182 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla: "ARTÍCULO 182. El recurso será desechado por improcedente cuando: ...II. No se haya desahogado la prevención en los términos establecidos en el artículo 173 de la presente Ley..."; se procede a DESECHAR EL PRESENTE RECURSO DE REVISIÓN promovido por la persona recurrente y se ordena archivar el expediente como totalmente concluido, sin ulterior acuerdo.

NOTIFÍQUESE AL RECURRENTE EN EL MEDIO QUE SEÑALÓ PARA ELLO Y POR LISTA. Así lo proveyó y firma NOHEMÍ LEÓN ISLAS, Comisionada Ponente de Instituto de Transparencia, Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personates del Estado de Puebla.

P3/NLI/RR-1188/2024 purposes extramiento

Av 5 Ote 201, Centro, 72000 Puebla, Pue C.P. 72000

Tel: (222) 309 60 60 www.itaipue.org.mx